

S039 - Programa de Atención a Personas con Discapacidad

Posición Institucional sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 – 2013

Como resultado de la Evaluación Específica de Desempeño (EED) 2012-2013 realizada por la *Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)* al Programa de Atención a Personas con Discapacidad, se derivan tres grandes recomendaciones:

1. Estimar la cuantificación de su población objetivo utilizando la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas y la población que presenta discapacidad de acuerdo al Censo 2010;
2. Incrementar la información disponible sobre la demanda no atendida en las entidades federativas para poder dimensionar la magnitud del problema, esta información podría ser solicitada a los SEDIF; e
3. Identificar oportunidades de financiamiento de proyectos en conjunto con los gobiernos estatales y municipales a través del SNDIF o los SEDIF.

De estas recomendaciones se ha determinado constituir como Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) únicamente: *Estimar la cuantificación de la población objetivo utilizando la fórmula para la distribución de recursos en las entidades federativas y la población que presenta discapacidad de acuerdo al Censo 2010*, en razón de que la recomendación es clara, es relevante para el propósito del Programa y es posible llevarla a cabo en un periodo determinado, establecido como el 30 de junio del 2015, además de ser un ASM Específico donde su solución estará a cargo de la propia Unidad Responsable del Programa que es la Unidad de Asistencia e Integración Social, en coordinación con la Dirección General de Rehabilitación.

Para el cumplimiento de este ASM se ha establecido la realización de las siguientes actividades:

1. Análisis de la información disponible de las características socioeconómicas de la población potencial del Programa.
2. Caracterización de la población objetivo del Programa.
3. Cálculo de la población objetivo del Programa.
4. Elaboración de fichas técnicas de las poblaciones potencial y objetivo del Programa.

La consolidación de la última actividad será el producto y/o evidencia del cumplimiento del citado ASM.

Con relación a las dos recomendaciones restantes: *2. Incrementar la información disponible sobre la demanda no atendida en las entidades federativas para poder dimensionar la magnitud del problema, esta información podría ser solicitada a los SEDIF y 3. Identificar oportunidades de financiamiento de proyectos en conjunto con los gobiernos estatales y municipales a través del SNDIF o los SEDIF*, éstas son planteadas de forma clara, sin embargo no se consideran relevantes de atender en consideración de que el Programa otorga subsidios a personas morales para la ejecución de proyectos y éstos son presentados de acuerdo al presupuesto otorgado a cada entidad, además de que el Programa ya considera la posibilidad de establecer esquemas de coinversión aunque este esquema no es estrictamente obligatorio.

Por último, es incuestionable la pertinencia de todas las recomendaciones que hace la UNAM al Programa, sin embargo es prioridad dar atención a la cuantificación de la población objetivo, misma que una vez solventada, podría impactar positivamente a la planeación, diseño y ejecución del Programa.